



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000017-01

Acuerdo de 14 de octubre de 2021, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2022.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de octubre de 2021, ha acordado admitir a trámite el Acuerdo de 14 de octubre de 2021, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2022, para su deliberación en el Pleno de la Cámara en un debate de totalidad de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, y en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, adjunto remito a V. E. certificación del "ACUERDO DE 14 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FIJA EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2022", para su debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 14 de octubre de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando

ÁNGEL IBÁÑEZ HERNANDO, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día catorce de octubre de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, adoptó Acuerdo con el siguiente tenor literal:



"ACUERDO DE 14 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FIJA EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2022.

Ante una situación económica, sanitaria y social donde todavía concurren circunstancias excepcionales que arrojan incertidumbre sobre la intensidad de la recuperación y, siguiendo las directrices de las autoridades comunitarias, el Gobierno de España ha aprobado seguir manteniendo durante 2022 la suspensión de las reglas fiscales.

Los Presupuestos de la Comunidad para el próximo ejercicio se elaborarán teniendo en cuenta este escenario presupuestario y tendrán como objetivo avanzar hacia una senda de recuperación que transforme y reactive de forma sostenible la actividad económica y el empleo y fortalezca los servicios públicos de Sanidad, Educación y Servicios Sociales para todas las personas.

Como en ejercicios anteriores, esta suspensión de reglas fiscales no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, por lo que resulta imprescindible no renunciar a la estabilidad presupuestaria ni tampoco al principio de prudencia a la hora de realizar unos Presupuestos Generales. Así, a pesar de no existir unos objetivos de estabilidad para el próximo año, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en su reunión del 28 de julio pasado, estableció la tasa de referencia del déficit de las comunidades autónomas en el 0,6 % del Producto Interior Bruto Regional. También, en dicha reunión, se comunicaron las entregas a cuenta previstas para 2022 correspondientes a los recursos del modelo de financiación.

Teniendo en cuenta todas las variables que conforman el escenario presupuestario, se ha estimado el límite de gasto no financiero en el que se enmarcarán los Presupuestos Generales.

El artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, atribuye a la Junta de Castilla y León la competencia para acordar el límite de gasto no financiero.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de octubre de 2021, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. El límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad de Castilla y León para 2022 se fija en 11.621,31 millones de euros, límite compatible con el déficit de referencia establecido en el 0,6 % del Producto Interior Bruto Regional.

SEGUNDO. El límite fijado podrá ajustarse en los supuestos y en las condiciones previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria".

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a catorce de octubre de dos mil veintiuno.